

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020 2019 00624 00 Pertenencia de FLOR MARIA PIRATOVA DE RENDON Y MARCO TULIO RENDON ROMAN contra ALFONSO TARAZONA CORZO, ALIX BERMON LEAL y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se incurrió en error al señalar la fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, toda vez que se había señalado con anterioridad en otro proceso, se procede a indicar nuevamente fecha, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente el día NUEVE (9) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, señalada en auto del tres de marzo de 2023, notificado por estado del 6 de marzo del presente año.

SEGUNDO: SEÑALAR nuevamente el día DIEZ (10) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2023), A PARTIR DE LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM), para la realización de la inspección judicial sobre el inmueble materia de la demanda de pertenencia, ubicado en la Calle 68B No. 74 A-85 CASA NUMERO UNO del Barrio Boyacá Real, con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1810323.

TERCERO: En lo demás, el auto calendarado 3 de marzo de 2023, permanece incólume.

NOTIFIQUESE


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.033 Hoy catorce (14) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz